

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad Financiera	Contabilidad Financiera	2º	1º	6	Obligatoria
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> ● Grupo A: Manuel P. Rodríguez (1) ● Grupo B: Teresa Castillo (2) 			Dpto. Economía Financiera y Contabilidad Facultad de CC.EE. y Empresariales (1) Despacho A-301 – manuelp@ugr.es (2) Despacho B-024 – tcastill@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			http://grados.ugr.es/finanzas/pages/infoacademica/profesorado/*/23		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Finanzas y Contabilidad					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES					
Tener cursadas las asignaturas de Contabilidad General e Introducción a las Operaciones Financieras					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> • Marco conceptual de la Contabilidad Financiera. • Plan General de Contabilidad (PGC). • Normas de registro y valoración de operaciones. • Problemática contable relacionada con los activos corrientes. • Problemática contable relacionada con el inmovilizado no financiero. 					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente



COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes.
- Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Comprender y asimilar el marco conceptual de la contabilidad y su aplicación.
- Ser capaz de medir, valorar y registrar los hechos económico-financieros derivados de la actividad de las unidades económicas.
- Conocer y ser capaz de aplicar e interpretar la normativa contable vigente en nuestro país.
- Ser capaz de identificar las divergencias entre la normativa contable española y la normativa contable internacional.
- Ser capaz de identificar las fuentes de información económico-financieras disponibles y conocer las técnicas y herramientas de análisis aplicables.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Comprender e interiorizar el marco conceptual de la contabilidad y su aplicación
- Capacidad para interpretar la normativa contable analizada
- Adquisición del alumno de capacidad para la resolución de problemas a través de los supuestos prácticos que se proponen en el desarrollo de la asignatura.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Normalización contable y Plan General de Contabilidad
 - 1.1.- La normalización contable
 - 1.2.- Panorama internacional de la normalización contable
 - 1.3.- La normativa contable en España
 - 1.4.- El Plan General de Contabilidad: Antecedentes
 - 1.5.- El Plan General de Contabilidad: estructura y contenido
- Tema 2. Marco conceptual de la contabilidad
 - 2.1.- Concepto y estructura de un marco conceptual
 - 2.2.- El marco conceptual en el plan general de contabilidad
 - 2.3.- Características cualitativas de la información financiera
 - 2.4.- Elementos de los estados financieros
 - 2.5.- Los principios de contabilidad generalmente aceptados



- Tema 3. Existencias y otros activos corrientes
 - 3.1.- Existencias: concepto, características y tipología
 - 3.2.- Reconocimiento y valoración de las existencias
 - 3.3.- Procedimientos de contabilización de las existencias
 - 3.4.- Otros activos corrientes
 - 3.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales
- Tema 4. Inmovilizado no financiero (I). Inmovilizaciones materiales
 - 4.1.- Concepto, características y clasificación del inmovilizado
 - 4.2.- Concepto y características del inmovilizado material
 - 4.3.- Criterios generales de reconocimiento y valoración
 - 4.4.- Normas particulares del inmovilizado material
 - 4.5.- El inmovilizado material en las cuentas anuales
- Tema 5. Inmovilizado no financiero (II). Inmovilizaciones intangibles
 - 5.1.- Concepto y características del inmovilizado intangible
 - 5.2.- Criterios específicos de reconocimiento y valoración
 - 5.3.- Normas particulares sobre el inmovilizado intangible
 - 5.4.- El inmovilizado intangible en las cuentas anuales
 - 5.5.- Valoración posterior del inmovilizado no financiero
- Tema 6. Ingresos, gastos y transacciones en moneda extranjera. El resultado en la empresa
 - 6.1.- Gastos e ingresos: definición y criterios de reconocimiento
 - 6.2.- Los resultados en la cuenta de Pérdidas y Ganancias
 - 6.3.- Ingresos y gastos de operaciones continuadas (explotación y financieros)
 - 6.4.- Operaciones interrumpidas
 - 6.5.- Operaciones en moneda extranjera

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: Cuadernos Didácticos de Contabilidad Financiera. Granada.
- LEY 22/2015, DE 20 DE JULIO, de Auditoría de Cuentas.
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007)
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007)
- RD 602/2016, DE 2 DE DICIEMBRE, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulaciónde Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.
- RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.
- RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ALONSO PÉREZ, A. y POUSA SOTO, R. (2009): Casos prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad: BOE de 20 de noviembre de 2007. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- ARQUERO, J.L. (Coord.) (2009): Contabilidad Financiera. Aplicación práctica del PGC 2007. Pirámide, Madrid.
- BESTEIRO VARELA, M. A. y MAZARRACÍN BORREGUERO, M. R. (2011): Contabilidad Financiera Superior. Editorial Pirámide, Colección Economía y Empresa, Madrid.
- FRANCIS LEFEBVRE (2007): Nuevo plan general contable: 205 supuestos prácticos. Francis Lefebvre, Madrid.
- GARCÍA CASTELLVÍ, A. (Coord.) (2008): Contabilidad Financiera. Análisis y aplicación del PGC de 2007. Ariel Economía. Barcelona.
- LARRAN, M. (Coord.) (2009): Fundamentos de Contabilidad Financiera. Teoría y Práctica. Pirámide, Madrid.
- MONTESINOS JULVE, V. (Coord.) (2008): Introducción a la Contabilidad Financiera. Un enfoque internacional. Ariel Economía, Barcelona.
- WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2008): Contabilidad Financiera. Nuevo Plan General de Contabilidad y de PYMES.

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología seguida en la asignatura contempla una vertiente teórica y una práctica. La enseñanza teórica se destina a presentar los conceptos teóricos básicos a tener en cuenta para resolver la problemática contable analizada. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará mediante la discusión y resolución de ejercicios y casos prácticos en los que se aplican los conceptos examinados previamente.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 6 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el sistema de *evaluación continua* estará estructurado según las siguientes pruebas a realizar durante el cuatrimestre:

- Pruebas objetivas de conocimiento sobre la **parte teórica** del temario. **Para superar** la parte teórica habrá que obtener más de un **5/10 en todas y cada una de las pruebas**.
- Pruebas **prácticas** sobre los contenidos de la materia de la asignatura. Esta parte **sólo se superará** cuando se obtenga más de un **5/10 en las pruebas**.

A efectos de la calificación global de la asignatura se asigna un peso de un 40% a la parte de teoría y del 60% a la parte práctica. Para superar la asignatura habrá de alcanzarse una valoración ponderada de 5/10 .

Aquellos estudiantes que no hayan superado alguna de las partes durante el cuatrimestre **deberán presentarse** a la parte correspondiente en el **examen ordinario** en la fecha establecida. Caso de no realizar dicha prueba la calificación en el acta será la obtenida como media ponderada según los porcentajes establecidos con un máximo de una nota de 4/10 puntos.

Cualquier estudiante puede **completar/mejorar** su calificación acudiendo al **examen ordinario**. La nota obtenida en la parte de teoría y/o práctica en dicho examen sustituirá (con el porcentaje correspondiente) a la calificación obtenida en las pruebas realizadas durante el cuatrimestre. En este caso la calificación será calculada como **media ponderada** (según los porcentajes ya mencionados) **siempre que en cada una de las partes** realizadas en el examen ordinario **supere una**



calificación de 3/10 puntos. En el caso de no superar dicho umbral, la calificación será también la media ponderada con un máximo de 4/10 puntos.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de **dos partes, una teórica y otra práctica**. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo **media ponderada** de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (**teórica -40%- y práctica -60%-**).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura **serán requisitos imprescindibles** los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3/10 puntos en cada una de las partes.
- Conseguir una media ponderada de 5/10 puntos con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondientes, será la **media ponderada de las puntuaciones obtenidas** en las dos partes del examen (teoría y práctica) **con un máximo de 4/10 puntos** en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento establecido por la UGR.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de **dos partes, una teórica y otra práctica**. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo **media ponderada** de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (**teórica -40%- y práctica -60%-**).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura **serán requisitos imprescindibles** los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3/10 puntos en cada una de las partes.
- Conseguir una media ponderada de 5/10 puntos con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondientes, será la **media ponderada de las puntuaciones obtenidas** en las dos partes del examen (teoría y práctica) **con un máximo de 4/10 puntos** en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.



ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

http://grados.ugr.es/finanzas/pages/infoacademica/profesorado/*/23

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Además de la atención en el despacho en horario de tutorías, se habilitarán, en la medida que fuese necesario, foros y videoconferencias, así como respuesta a través del correo electrónico

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Para la docencia no presencial, así como para la docencia presencial que sufriese cualquier modificación de las sesiones presenciales previstas, la impartición se realizaría mediante el uso de las herramientas propuestas por la Universidad de Granada como Google Meet, foros de discusión y otras herramientas disponibles en la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria ordinaria descrita en los apartados anteriores.
- Las pruebas presenciales que no pudiesen realizarse se llevarán a cabo de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

Convocatoria Extraordinaria

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria extraordinaria descrita en los apartados anteriores.
- Las pruebas presenciales que no pudiesen realizarse se llevarán a cabo de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

Evaluación Única Final

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria extraordinaria descrita en los apartados anteriores.
- Las pruebas presenciales que no pudiesen realizarse se llevarán a cabo de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).



ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

http://grados.ugr.es/finanzas/pages/infoacademica/profesorado/*/23

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- El correo electrónico será la vía principal de atención a los estudiantes. Además se habilitará una sala videoconferencia para la atención de las tutorías. De igual modo, en la medida que fuese necesario, se realizarán foros sobre aspectos concretos de la materia.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia utilizará las herramientas propuestas por la Universidad de Granada como Google Meet, foros de discusión y otras herramientas disponibles en la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Los criterios serán los establecidos en la convocatoria ordinaria descrita en los apartados anteriores, si bien se procurará que la realización de entre 1 y 3 pruebas de evaluación de la parte teórica y al menos una prueba sobre la parte práctica.
- Se indicarán fechas escalonadas para el desarrollo de las pruebas utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada, tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

Convocatoria Extraordinaria

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria extraordinaria descrita en los apartados anteriores.
- Las pruebas previstas para la evaluación del estudiantado en la convocatoria extraordinaria se realizarán de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

Evaluación Única Final

Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en el sistema de evaluación final descrito en los apartados anteriores. Respecto a los instrumentos indicar que las pruebas previstas para la evaluación del estudiantado en el sistema de evaluación única final se realizarán de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).



INFORMACIÓN ADICIONAL

- * Cualquier comunicación, particularmente las que tienen efectos oficiales, se realizarán utilizando el correo institucional que la UGR facilita a sus estudiantes, por lo que se requiere que el alumno disponga del mismo y lo tenga plenamente operativo.
En el caso particular de las **calificaciones**, en aplicación de la Ley de Protección de Datos, se realizará una comunicación individual a través de los medios habilitados por la Universidad (plataforma de docencia y correo electrónico)
- * Una vez publicadas las calificaciones de las pruebas realizadas, el profesor señalará el día y el horario de una sesión de consulta para quienes desean revisar su examen.
- * **A efectos de evitar suplantaciones de personalidad, se advierte que todos los alumnos y alumnas presentes en cualquier tipo de prueba o examen deberán estar provistos necesariamente del respectivo D.N.I., carnet de conducir o pasaporte oficial.**

